MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T2
Transporte de Carga

RESOLUCION 1155/98

TIGRE, 20 de julio de 1998.-

VISTO:

Que por Resolución 489/97 se dispuso el uso exclusivo y excluyente para el transporte de carga afectado a las obras autorizadas por Ordenanza 1755/95, las calles Carlos Gardel, Garibaldi, Lugones y Williams, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito informa que resulta necesario establecer el acceso a dicho sector para el transporte de carga que utiliza la ruta 27,proponiendo en consecuencia las calles Irala y Güemes, con prohibición de hacerlo por otras arterias.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- El transporte de carga afectado a tareas que se realizan en el sector comprendido en la Ordenanza 1755/95, que utilicen la Ruta 27, deberán ingresar a destino por las calles Irala y Güemes, quedando prohibido hacerlo por otras arterias.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1155/98